

b. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO): 206.611,57 euros.

- Valor estimado del contrato: 206.611,57 euros

5.- Adjudicatario:

ASFALTOS Y HORMIGONES TERUEL, S.L.

CIF: ADJUDICATARIO:

B-44241263

6.-Importe Adjudicación:

Importe de la obra: 197.933,88 euros (I.V.A. Excluido)

I.V.A. 21% : 41.566,12 euros.

Importe Total (I.V.A. Incluido): 239.500,00 euros.

6.- Fecha de Adjudicación:

4 de diciembre de 2018

7.- Fecha de Formalización:

21 de enero de 2019

Teruel, 21 de enero de 2019.- El Presidente, D. Ramón Millán Piquer, El Secretario General Acctal.; D. Miguel Ángel Abad Melendez.

Núm. 81.052

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Intervención

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2019 (Expte. 1745/2018/TE), integrado por el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Urban II Teruel, S.A. con la plantilla de todos los puestos de trabajo, habiendo sido expuesto al público según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 243, de fecha 20 de diciembre de 2018.

El Presupuesto ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de enero de 2019 tras resolverse las reclamaciones administrativas interpuestas contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2019, por cuya circunstancia se inserta a continuación resumido por capítulos el Presupuesto General de la Entidad e igualmente la plantilla general, del Ayuntamiento de Teruel:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS (EJERCICIO 2019)

INGRESOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD	OPERACIONES	CONSOLIDACION
			MUNICIPAL		DE
CAP	DENOMINACION	IMPORTE	URBAN II SA	INTERNAS	PRESUPUESTOS
I.-	IMPUESTOS DIRECTOS.....	13.188.431,80 €	0,00 €	0,00 €	13.188.431,80 €
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.012.856,64 €	0,00 €	0,00 €	2.012.856,64 €
III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	5.370.397,11 €	0,00 €	0,00 €	5.370.397,11 €
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.620.116,95 €	703.785,00 €	-497.985,00 €	7.825.916,95 €
V.-	INGRESOS PATRIMONIALES.....	1.191.300,00 €	0,00 €	0,00 €	1.191.300,00 €
VI.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	7.055.397,50 €	8.978.545,00 €	-7.978.545,00 €	8.055.397,50 €
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS.....	1.976.500,00 €	0,00 €	0,00 €	1.976.500,00 €
SUMAS		39.015.000,00 €	9.682.330,00 €	-8.476.530,00 €	40.220.800,00 €
SUPERAVIT		0,00 €			0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO.....		39.015.000,00 €	9.682.330,00 €	-8.476.530,00 €	40.220.800,00 €
OPERACIONES INTERNAS		0,00 €	-8.476.530,00 €	-8.476.530,00 €	40.220.800,00 €
TOTALES		39.015.000,00 €	1.205.800,00 €		40.220.800,00 €

GASTOS					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD	OPERACIONES	CONSOLIDACION
CAP	DENOMINACION	IMPORTE	MUNICIPAL	INTERNAS	DE
			URBAN II SA		PRESUPUESTOS
I.-	GASTOS DE PERSONAL.....	11.854.360,04 €	473.445,00 €	0,00 €	12.327.805,04 €
II.-	GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS.....	10.616.450,35 €	228.340,00 €	-157.440,00 €	10.687.350,35 €
III.-	GASTOS FINANCIEROS.....	385.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	387.000,00 €
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.140.095,00 €	0,00 €	-340.545,00 €	1.799.550,00 €
V.-	FONDO CONTINGENCIA	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
VI.-	INVERSIONES REALES.....	9.743.594,61 €	8.978.545,00 €	-7.978.545,00 €	10.743.594,61 €
VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	25.500,00 €	0,00 €		25.500,00 €
VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €		100.000,00 €
IX.-	PASIVOS FINANCIEROS.....	3.900.000,00 €	0,00 €		3.900.000,00 €
SUMAS		39.015.000,00 €	9.682.330,00 €	-8.476.530,00 €	40.220.800,00 €
OPERACIONES INTERNAS		-8.476.530,00 €		-8.476.530,00 €	
TOTALES		30.538.470,00 €	9.682.330,00 €		40.220.800,00 €

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

1.- Plantilla de Funcionarios Municipales:

Gabinete de Alcaldía

- 1 Administrativo de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Secretaría General

- 1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 5 Técnicos de Administración General
- 8 Administrativos de Administración General
- 10 Auxiliares de Administración General

Unidad de Desarrollo Local

- 1 Técnico de Administración General

Ordenanzas de la Casa Consistorial

- 1 Regente
- 3 Ordenanzas

Servicio de Informática

- 1 Ingeniero Técnico Informático
- 2 Técnicos Auxiliares Informáticos

Servicio de Taller

- 1 Oficial

Policía Local

- 1 Intendente-Jefe de Policía Local
- 2 Inspectores de Policía Local
- 1 Subinspector de Policía Local
- 8 Oficiales de Policía Local
- 37 Agentes de Policía Local

Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

- 1 Policía (Instructor)
- 2 Auxiliares de Administración General

Unidad de Transportes y Sanciones

- 1 Técnico de Administración General
- 1 Administrativo de Administración General

Enseñanza

- 2 Ordenanzas

Urbanismo y Arquitectura

- 1 Director de Área
- 3 Técnicos de Administración General
- 1 Ingeniero de Caminos
- 4 Arquitectos
- 2 Arquitectos Técnicos (Unidad Técnica Urbanismo)
- 2 Ingenieros Técnicos
- 1 Ingeniero Técnico de Medio Ambiente
- 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- 1 Arquitecto Técnico (Delineación y Patrimonio)
- 3 Administrativos de Administración General
- 9 Auxiliares de Administración General

Alumbrado Público

- 1 Oficial Encargado
- 1 Oficial Conductor
- 4 Oficiales

Parques y Jardines

- 1 Oficial Encargado
- 2 Oficiales
- 3 Ayudantes
- 3 Operarios

Limpieza Viaria

- 2 Oficiales Conductores
- 1 Peón Especializado

Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Oficial Encargado
- 1 Ayudante
- 3 Operarios

Oficina de información al Consumidor

- 1 Administrativo de Administración General

Promoción y Difusión Cultural

- 1 Técnico Cultural
- 1 Auxiliar de Administración General

Festejos Populares

- 1 Técnico Auxiliar en Festejos
- 1 Auxiliar de Administración General

Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas

- 1 Arquitecto Técnico
- 1 Oficial Encargado
- 1 Oficial Conductor
- 2 Oficiales
- 1 Operario

Intervención Municipal

- 1 Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 2 Técnicos de Administración General
- 4 Administrativos de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Gestión Tributaria

- 1 Técnico de Administración General
- 2 Administrativos de Administración General
- 3 Auxiliares de Administración General

Tesorería Municipal

- 1 Tesorero Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal
- 1 Técnico de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

2.- Plantilla del Personal Laboral:**Servicio Municipal de Limpieza Viaria**

- 1 Capataz
- 1 Subcapataz
- 25 Peones Especializados
- 7 Oficiales conductores

Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Peón Especializado

Deportes

- 1 Técnico
- 1 Oficial 2ª Mantenimiento
- 1 Técnico Auxiliar de Deportes
- 1 Limpiadora
- 7 Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas
- 1 Oficial Mantenimiento
- 1 Auxiliar Animador

Juventud

- 1 Animador equiparado grupo C
- 1 Animador Socio-Cultural equiparado grupo D

Limpieza de Instalaciones Municipales

- 2 Limpiadoras

Servicios Sociales Municipales

1	Director-Coordinador
1	Psicólogo
1	Educador
5	Trabajadores Sociales
1	Administrativo
1	Auxiliar Administrativo
1	Auxiliar de Hogar

Parques y Jardines

2	Oficiales
4	Peones

Archivo Municipal

1	Archivero
---	-----------

Servicio de Ordenanzas y Conserjes

7	Ordenanzas
---	------------

Servicio de Turismo

1	Técnico Turismo
1	Encargado Oficina de Turismo

Unidad de Desarrollo Local

1	Auxiliar Administrativo
---	-------------------------

Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas

1	Oficial
---	---------

Urbanismo y Arquitectura

1	Delineante Auxiliar
---	---------------------

Barrios Rurales

10	Peones servicios varios, tiempo parcial
----	---

Enseñanza

6	Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos
1	Maestro Educación Infantil
9	Técnicos Superiores de Educación Infantil

Órganos de Gobierno

1	Oficial Conductor Alcaldía
---	----------------------------

3.- Plantilla del Personal Eventual, siendo su número y características los siguientes:

DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

Características:

Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.

Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación

Otras funciones similares

Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

4.- RESUMEN PLANTILLAS AÑO 2019:**PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:**

FUNCIONARIOS 0

LABORALES 0

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN:

FUNCIONARIOS 0

LABORALES 0

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

5.- RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A NOMBRAR Y PERSONAL LABORAL A CONTRATAR PARA EL AÑO 2019:

Aprobar la relación del personal funcionario interino o laboral temporal a contratar para el año 2019, si las necesidades del servicio lo requieren, y que seguidamente se detalla:

Programa 2.3.1.-Acción Social:

3 plazas de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.(Pueblo Gitano y Ley de Dependencia). Personal laboral temporal.

1 plaza de Psicólogo, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS (Atención a Menores en situación de riesgo) Personal Laboral Temporal.

Programa 9.2.0.1.- Administración General

1 plaza de Limpiador/a, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo de tareas de limpieza en edificios municipales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Adicionalmente, se consigna la cantidad de 160.000 €, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevistos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

Programa 4.9.4.- Administración Electrónica

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ocupará de todos los aspectos e implicaciones jurídicas de las tareas a desarrollar, así como de la tramitación de los convenios y demás actuaciones jurídico administrativas que se deriven de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Teruel y del asesoramiento en este ámbito a las diferentes Áreas y Departamentos municipales.

Para ello, además de la imprescindible formación jurídica, se precisa que la persona que desempeñe estas funciones posea un conocimiento específico de la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Teruel. Se estima pertinente, en consecuencia, destinar temporalmente a un funcionario o funcionaria del Ayuntamiento, con categoría de Técnico de Administración General, a estas tareas con carácter exclusivo, de manera que su puesto de origen sea ocupado interinamente por otro Técnico de Administración General, en el marco del presente Programa de Carácter Temporal.

1 Plaza de Ingeniero/a Técnico Informático, adscrita a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 Plaza de Técnico/a Auxiliar Informático, adscrito a la ejecución del Plan para la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Teruel e implementación de las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 9.3.1 Administración Financiera

1 plaza de Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en apoyo a la Intervención Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Programa 1.5.1.2 Urbanismo

1 plaza de TACG, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plazas de Arquitecto/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Delineante, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 3.2.3 Educación Preescolar y Primaria

1 plaza de TSEI, por un período de 12 meses.

Programa 4.9.4 Desarrollo Local

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 28 de enero de 2019.- LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.- Rocío Félix de Vargas Pérez.

Núm. 80.988

ALCALÁ DE LA SELVA

ANUNCIO: Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	
CAPITULO	IMPORTE €
1	313.200,56
2	19.000,00
3	302.071,52
4	125.002,23
5	23.025,00
6	39.400,00
7	163.000,00
TOTAL	984.699,31
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	
CAPITULO	IMPORTE €
1	326.699,30
2	397.000,01
3	0,00
4	42.000,00
6	219.000,00
9	0,00
TOTAL	984.699,31